

# LICENCIA MUNICIPAL

# 2025



**Ixtlahuacán**  
de los Membrillos  
AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

## HACIENDA MUNICIPAL

FECHA DÍA / MES / AÑO 2025

CONTRIBUYENTE SEGUNDO FLORES JACQUELINE

RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DOMICILIO LOMA DE LAS FLORES N-101 EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE LA CAPILLA

GIRO ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN B.C.

LICENCIA ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN B.C. HORARIO 7:00 HRS A 22:

CONCEPTO REFRENDO CLAVE \_\_\_\_\_ IMPORTE \_\_\_\_\_



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL

SUB-TOTAL

29 ENE 2025

**PAGADO**  
**HACIENDA PUBLICA**

TOTALS

TOTAL CON LETRA

( PESO 00/100 M.N.)

RECARGOS  
GASTOS DE COBRANZA  
MULTA  
FORMA



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**PRESIDENCIA**

**Lic. José Heriberto García Murillo**  
Presidente Municipal



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2024 - 2027  
GOBIERNO MUNICIPAL  
**HACIENDA PUBLICA**

**L.A.E. Brano Germán Enciso Guillen**  
Encargado de la Hacienda Municipal

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten.  
Esta Licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente devolviendo esta a la oficina correspondiente.  
Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción.  
La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguno el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes.  
Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las cláusulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

**ORIGINAL**

folio: 126